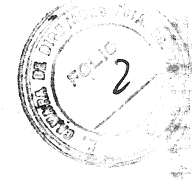


32/93 94

D^O PARTAMENTO LEYES
GOBERNACION

46-309/93-94
4333



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

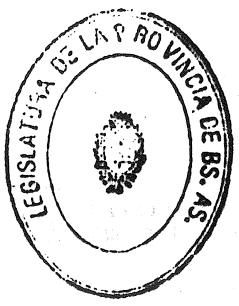
Ley 11470

Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial, la Segunda Entrega de Premios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los medios de Comunicación y Comunicadores que desarrollen sus actividades dentro del ámbito Provincial, a realizarse el día 3 de Noviembre de 1993, en una ceremonia que se cumplirá en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata; a la que asistirán las más altas autoridades gubernamentales bonaerenses, Legisladores Provinciales e Intendentes de las distintas localidades y comunicadores y directores de los principales medios provinciales.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

Dr. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires